Dn Sr. Sarrion al Ayuntº de sus Casas

Am.e de Dn Franco Sandoval, Diziendo que el Sordenado Cun; se dexo alojar en sus Casas a Cendadores de Sal Cargo que se ven en la Parroquia de Santa Maria para Aguardar el Sr. Corregidor de Saguardia del Exmo Sr. Marques de Almarabel, que no da Lugar a Semar en ellas; y Suplica se haga Reconocer y Lo dañado que hallen y Vezindo, y Mandar se Reparen, Aque se Sirva Sacar Su Real Mandamiento = Vista Su Sumendo lo Comitio a los Cav.os Comiss.os de Sra para que Sesen en Sormen del contenido de Sm, y Traygan lo Hayendo entendido esta Sazn. por medio de los graciantes S.or que el Diputado de la Salanca Campo de la Sur, a Rezevido una orden del Sor. Corregidor, para que no permita que Ninguna persa, Imbie granos a Almarina para en Barcar, Sando le Sigui; que en dho Sco Curriere: Acuerdo que los Cav.os Comiss.os de Sra Sran dho Diputado lo que dare ejecutar Como lo Hallan entendido = Dn Ant.o Sisal liz, a Apez.on de Dn Agustin Susare, en que Suplica se le conzeda Licenzia para Sabricar un molino de Viento arin, en su Saz.a del Sarrido del Canero Gordo Campo Sur, de esta Sazn. = Quien Sumendo la orden la Comitio a los Sres Sur. de Sanidad y Sierro Lex, para que en Sormen Sorma Sprett.e Resulta algun perjuizio, Y no habiendo lo, le conzede desde luego la Licenzia para dha Sabrica = Y Sabrica Sazn, en vista de Sm, del alcalde de la Saz. Acuerdo que el Cav.o Sobrero m.r haga Reconozer los Sitios que se Sabrica el Quarto de Sus mujeres de dha Saz. y, la que ma que se ha Sriginado en el Sr de que enta = Cez, del Palmar

Am.e de Mig.l Garzia de Arazo Procu, enn, de los Cez, del Lug.r de Palmar dha Sur, en que Sorne en nom.e de dha Sazn. como tienen Sleito pend.te con las Sras Dª Luisa Guill de Arabegui, Viuda del Sr Dn Sur de Lucas Marin y Soda; y del Sr Dn Luis Galtero y Dn Pedro Pacheco, y, pretender apropiarse de Sierras que pertenezen a esta Sazn, Como Sarta de los instrum.tos que han encontrado en sus archivos, Introduzviendose demas de esto a Simponer Censos perpetuos y voluntarios Con grande exzeso y Casi Casas que se han Sabricado y Sabrican en dho lugar, sin Campos y hejidos sin tener para ello lex, titulo y, otras razones que proponen; y concluye suplicando a la Sazn. que viendo esto de perjuizio desus dhas salpa a labor jornalera de los Sitios Cosa dudosa y la Sazn. dio Sentencia de los Sitios Cosa dudosa, y en vista de dho Cez, del mismo tiempo se hizo notar esta Sazn, un auto de dho Cez, del mismo tiempo se hizo notar esta Sazn, un auto pronunciado y la Sazn. Surbizia en dho pleito, para que se halle enterada de lo alegado de una y otra parte, y Sentado y la Sazn. dio Sentencia Interlocutoria, mandando que la parte de la Sra Dª Luisa Guill de Arabegui, y de los Sres de Sanidad y de los Sitios que le pertenezen en dho lugar, y Sentado y el S.or Corregidor y los Cav.os Comiss.os de esta Sazn, con dictamen de sus asesores

Orden del Sor. Corregidor a Sazn. del Pusto. del Palmar

Dn Ant.o Sisal liz, a Sr. molino de Viento

Sitios de la Saz.n